

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dos de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 460-2014-R.- CALLAO, 02 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 163-2014-D-FIIS (Expediente N° 01012356) recibido el 06 de mayo del 2014, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 136-2014-CF-FIIS, designando a la profesora Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25°, 26° y 27°, del Estatuto, concordante con el Art. 146° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993 de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; asimismo, cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resolución N° 515-2012-R del 22 de junio de 2012, se encargó, en vía de regularización, al profesor asociado a tiempo completo Ing. JESÚS JOSÉ BRINGAS ZUÑIGA, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de abril del 2012 hasta el 09 de abril del 2014;

Que, efectuada la elección correspondiente, según Acta correspondiente a la Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de fecha 11 de abril del 2014, se consigna la aprobación del informe de elección de la profesora Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, según Oficio N° 163-2014-FIIS, para el período comprendido del 10 de abril del 2014 al 10 de abril del 2016;

Que, mediante Resolución N° 136-2014-CF-FIIS del 05 de mayo del 2014, se aprueba ratificar la elección de la profesora Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, para el período comprendido del 10 de abril del 2014 al 10 de abril del 2016;

Que, el Art. 442° del Estatuto de nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 146-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 29 de mayo del 2014; a los Informes N°s 037-2014-UR/OPLA, 403-2014-UPEP/OPLA y Proveído N° 324-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de junio del 2014; al Informe N° 399-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de junio del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° del la Ley N° 23733;

#### **R E S U E L V E:**

- 1° **RECONOCER**, en vía de regularización, a la profesora asociada a tiempo completo Mg. **YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, como **Jefa del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de abril del 2014 hasta el 10 de abril del 2016.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, por el período del desempeño de su gestión.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores,  
cc. Facultades, EPG, DA, OPLA, OAL, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UE, UR,  
cc. ADUNAC e interesada.